

**“CONCURSO PARA INGRESO A LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE RESIDENCIAS MÉDICAS - CONAREM 2026”
ESPECIALIDADES DERIVADAS O SUB ESPECIALIDADES
LISTA DE OFERTA DE PLAZAS
2DA. CONVOCATORIA – 08/05/2026**

ESPECIALIDADES	TOTAL DE PLAZAS	SEDES	MPSBS	IPS	HOSP. POLICIAL
Cirugía Pediátrica	1	Hospital Nacional de Itauguá	1		
Cirugía Torácica	2	INERAM	2		
Cirugía Vasculay y Periférica	3	Hospital Nacional de Itauguá	3		
Coloproctología	1	Instituto de Previsión Social (IPS Ingavi)		1	
Emergentología Pediátrica	6	Hospital Pediátrico Acosta Nú	4		
		Instituto de Previsión Social (IPS)		2	
Geriatría	1	Complejo del Adulto Mayor Santo Domingo	1		
Infectología Clínica Adultos	1	Instituto de Medicina Tropical (IMT)	1		
Medicina Transfusional	1	Instituto de Previsión Social (IPS)		1	
Nefrología Adultos	2	Hospital Nacional de Itauguá	2		
Nefrología Pediátrica	3	Hospital Nacional de Itauguá	3		
Neonatología	20	Hospital Nacional de Itauguá	2		
		Hospital Materno Infantil "Reina Sofia" - Cruz Roja Paraguaya	4		
		Hospital Materno Infantil San Pablo	4		
		Hospital Materno Infantil de Coronel Oviedo	2		
		Hospital Materno Infantil de Trinidad	2		
		Hospital General de San Lorenzo (Calle'i)	2		
		Instituto de Previsión Social (IPS)		4	
Oncohematología Pediátrica	3	Hospital Pediátrico Acosta Nú	3		
Oncología Clínica	4	Instituto de Previsión Social (IPS)		4	
Unidad Terapia Intensiva - Adultos	10	Hospital Nacional de Itauguá	5		
		Hospital San Jorge	1		
		Hospital de Policía Rigoberto Caballero			1
		Instituto de Previsión Social (IPS)		3	
Unidad Terapia Intensiva - Pediátrica	8	Hospital Nacional de Itauguá	2		
		Hospital Pediátrico Acosta Nú	6		
TOTAL GENERAL	66		50	15	1

Observaciones:

- El número de plazas y las especialidades ofertadas podrán sufrir modificaciones hasta la fecha de elección de plazas.
- Conforme a la Resolución S.G. N° 885/2025 "Por la cual se aprueba el Reglamento General de Concurso para el ingreso a las residencias médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas – CONAREM, para el ejercicio fiscal 2026 y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo":
- Artículo 48 "... Los postulantes que egresan de una carrera no acreditada no podrán acceder a las plazas de especialidades avaladas por Instituciones de Educación Superior y/o Unidades Formadoras que requieran egreso de una carrera acreditada para la admisión. En caso de incumplimiento de lo establecido, el postulante perderá su plaza"
- Artículo 49: La evaluación de los postulantes se realizará considerando el contenido programático de la especialidad troncal o primaria exigida como pre-requisito conforme a lo establecido en el catálogo de especialidades médicas del MSPyBS vigente (<https://dnerhs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2024/07/RESOLUCION-S.G.-N%C2%B0-314-2023.pdf>) 5. Los postulantes elegibles deberán verificar que cumplen con los requisitos y el perfil de ingreso (especialidad primaria o troncal específica culminada) para cada subespecialidad, publicados en la página web de la CONAREM, antes de elegir su subespecialidad.

Se retiran:

En el marco de las atribuciones de conferidas al Comité de Selección, en su Art. 80 y a pedido de la Unidad formadora se retiran: 1 (una) plaza de Hemodinamia y 1 (una) Cardiocirugía de las especialidades derivadas o subespecialidades del Instituto Previsión Social para ofertar:

- 1 (una) plaza para Pediatría en el Instituto Previsión Social (IPS)
- 1 (una) plaza para Imágenes en el Instituto Previsión Social (IPS)